



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

RESOLUCIÓN N°655
(17 de Diciembre de 2019)

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE VALORACION DE REQUISITOS ADICIONALES A LOS MINIMOS EXIGIDOS PARA EL CARGO O ANALISIS DE ANTECEDENTES PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) DISTRITAL DE BUENAVENTURA DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024.

La Mesa Directiva del Concejo Distrital de Buenaventura, junto con la Universidad de Pamplona, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución No 606 de 2019 emitida por el Concejo Distrital de Buenaventura, procede a publicar resultados preliminares de la **Prueba de Valoración de Requisitos Adicionales a los Mínimos Exigidos para el Cargo o Análisis De Antecedentes**, estas últimas solo a los aspirantes que hayan superado el mínimo aprobatorio establecido dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Distrital de Buenaventura — Valle del Cauca periodo 2020-2024.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No 606 del 14 de noviembre de 2019, se convocó y reglamentó el Concurso Público de Méritos, para proveer el cargo de Personero (a) del Distrito de Buenaventura – Valle del Cuaca.

Que se realizó el pasado 16 de diciembre de 2019 la calificación de la **Prueba de Valoración de Requisitos Adicionales a los Mínimos Exigidos para el Cargo o Análisis De Antecedentes** para la elección del personero Distrital de Buenaventura, de conformidad con el cronograma establecido para el mismo y una vez cumplidos los términos de publicidad de la convocatoria.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. En concordancia con la Resolución N° 606 del 14 de noviembre de 2019 "Por la cual se convoca y reglamenta el concurso público de méritos para el cargo de Personero (a) Distrital de Buenaventura", se publica la lista de los resultados preliminares de Prueba de Valoración de Requisitos Adicionales a los Mínimos Exigidos para el cargo o análisis de antecedentes a los aspirantes que hayan superado el mínimo aprobatorio establecido en proceso, la cual y teniendo en cuenta el Artículo 36, párrafo cuarto manifiesta que: la prueba de Valoración de estudios y experiencia adicionales a los mínimos exigidos o valoración de antecedentes se calificara en una escala de (0) cero a (100) cien puntos máximos con una parte entera y dos decimales y su resultado tendrá un peso porcentual de 10% del total del concurso, según las reglas y puntajes establecidos en esta resolución y demás normas que reglamentan este concurso.

RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE REQUISITOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL CARGO O ANÁLISIS DE ANTECEDENTES		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL ASPIRANTE:	CALIFICACIÓN QUE OBTIENE:	PONDERADO 10%
16503841	10,00	1,00%
16499218	35,00	3,50%



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

ARTÍCULO 2. Copia de la presente resolución se publicará en la página web del Concejo Distrital de Buenaventura

<https://www.concejobuenaventura.gov.co>.

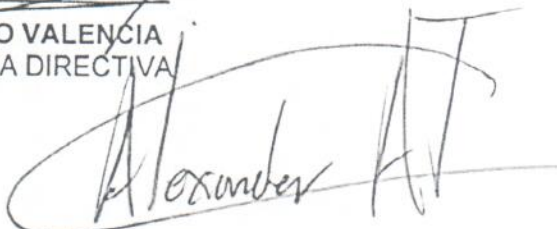
ARTÍCULO 3. Las reclamaciones podrán interponerse únicamente al correo electrónico: concursopersonerobuenaventura@unipamplona.edu.co, desde las 00:01 del 18 de diciembre hasta las 23:59 del 19 de diciembre de 2019.


Dado en Buenaventura a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2019.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


HANS JARAMILLO VALENCIA
PRESIDENTE MESA DIRECTIVA


HC CINDY TATIANA ANGULO CASTILLO
Primera Vicepresidenta


HC FLAVIO ALEXANDER ANGULO TOBAR
Segundo Vicepresidente


YINA LORENA PERLA LEDESM
Secretaria General (E)